



REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: OSCAR FIDEL PRADA FERRER

**DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES",
COLFONDOS SA Y PORVENIR SA**

RADICACIÓN: 13001-3105-003-2024-00111-00

SECRETARÍA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que las demandadas **COLPENSIONES, COLFONDOS SA Y PORVENIR SA** al igual que la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PÚBLICO** fueron notificados por este Despacho el día 20 de septiembre de 2024.

NOTIFICACION DEL PROCESO MRADICADO CON EL NUMERO 13001310500320240011100

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 11:08 AM

Para notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

DEMANDANTE: OSCAR FIDEL PRADA FERRER

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

[13001310500320240011100](#)

POR ESTE MEDIO SE LE NOTIFICA DE LA DEMANDA QUE CURSA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL EN SU CONTRA POR TANTO SE LE ENVIA COPIA DE LA DEMANDA Y DEL AUTO QUE ADMITE LA MISMA

NOTIFICACION DEL PROCESO RADICADO CON EL NUMERO 13001310500320240011100

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 11:14 AM

Para notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

DEMANDANTE: OSCAR FIDEL PRADA FERRER

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

[13001310500320240011100](#)

POR ESTE MEDIO SE LE NOTIFICA DE LA DEMANDA QUE CURSA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL EN SU CONTRA POR TANTO SE LE ENVIA COPIA D ELA DEMANDA Y DEL AUTO QUE ADMITE LA MISMA

NOTIFICACION DEL PROCESO RADICADO CON EL NUMERO 13001310500320240011100

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 11:23 AM

Para Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

DEMANDANTE: OSCAR FIDEL PRADA FERRER

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

[13001310500320240011100](#)

POR ESTE MEDIO SE LE NOTIFICA DE LA DEMANDA QUE CURSA EN ESTE DESPACHO JUDICIAL EN SU CONTRA POR TANTO SE LE ENVIA COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE LA MISMA

NOTIFICACION DEL PROCESO RADICADO CON EL NUMERO 13001310500320240011100

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 20/09/2024 11:16 AM

Para Dilia Ruiz May <druizm@procuraduria.gov.co>

DEMANDANTE: OSCAR FIDEL PRADA FERRER

DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR

[13001310500320240011100](#)



INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	Juzgado 003 Laboral de Circuito de Cartagena
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	13001310500320240011100
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – REGIONAL CARIBE
DEMANDANTE: Tipo de Persona	OSCAR FIDEL PRADA FERRER
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	2. Anexos opcionales.
Sentencias	20242004454600002
Otros anexos	

Ha aceptado condiciones

Que el término para contestar la demanda por parte de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”** venció el día 16 de octubre de 2024 y esta contestó el día 4 de octubre de 2024, dentro del término de ley.

Referencia: Proceso Ordinario Laboral Demandante: OSCAR FIDEL PRADA FERRER
Demandados: Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A;
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIO...

Isabel Cristina Henao Foro Responder Responder a todos Reenviar ...

Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolivar - Cartagena Vie 4/10/2024 2:53 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Rer

Safe Attachments Scan In Pr...
Elemento de Outlook

Señor:

Juez Tercero Laboral del Circuito de Cartagena.

Dr. Henry Forero González

j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Ciudad

Referencia: **Proceso Ordinario Laboral**

Demandante: **OSCAR FIDEL PRADA FERRER**

Demandados: **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A; Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

Radicación: **13001-31-05-003-2024-00111-00**

Asunto: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA.**

Que el término para contestar la demanda por parte de **COLOFONDOS S.A. y PORVENIR S.A** venció el día 08 de octubre de 2024, siendo que ambas presentaron oportunamente sus contestaciones el día 03 y 04 de octubre de 2024, respectivamente.



CONTESTACION DE DEMANDA DE OSCAR PRADA FERRER

Desde Margarita Ferreira <ferreiramargarita27@gmail.com>

Fecha Jue 3/10/2024 8:19 AM

Para oscarpradaferrer@hotmail.com <oscarpradaferrer@hotmail.com>; lefonsecaor@gmail.com <lefonsecaor@gmail.com>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolivar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>

1 archivos adjuntos (11 MB)

CONTESTACION DE OSCAR PRADA.pdf

Señor(a):
JUEZ TERCERO (03) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	OSCAR FIDEL PRADA FERRER cc. 7.957.171
DEMANDADOS:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS nit. 800.149.496 – 2 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, nit. 900.336.004-7 SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, nit 800.144.331-3
RADICADO:	13001310500320240011100

MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.894.374 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 221.816 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 2363 del 7 de noviembre de 1991, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, atentamente manifiesto que por medio del presente escrito doy contestación de la demanda, en la oportunidad procesal correspondiente, a la demanda impetrada a nombre de **OSCAR FIDEL PRADA FERRER** contra mi procurada

CONTESTACION DEMANDA PORVENIR Demandante: OSCAR FIDEL PRADA FERRER.
Demandados: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS. Rad.:13001310500320240011100



Examen ...curso

PP

Procesos Porvenir



Responder

Responder a todos

Reenviar



Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolivar - Cartagena

Vie 4/10/2024 1:42 PM

CC: oscarpradaferrer@hotmail.com; lefonsecaor@gmail.com; Buzon ProcesosJudiciales;

Marcado



Examen de Datos adjuntos s...
Elemento de Outlook

Honorable

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: OSCAR FIDEL PRADA FERRER
Demandados: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS.
Rad.: 13001310500320240011100

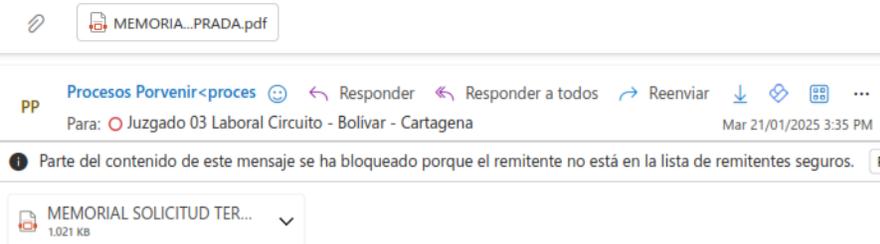
JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.804 expedida en Manizales, abogado portador de la Tarjeta Profesional número 285.297 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Bogotá D.C., con correo electrónico a efectos de notificaciones judiciales procesosporvenir@procederlegal.com, actuando en calidad de apoderado especial de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con N.I.T. 800.144.331-3 (en adelante la “Demandada”, “Porvenir”, cualquiera indistintamente) según poder debidamente otorgado, situaciones que constan en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respetuosamente y dentro del término legal, doy respuesta a la demanda interpuesta por **OSCAR FIDEL PRADA FERRER**.

Acepto el poder a mi conferido, situación que se prueba con la firma y presentación de la siguiente contestación.



De otra parte, informo que la demandada **PORVENIR S.A** el día 21 de enero de 2025 allegó memorial por medio del cual solicita la terminación del proceso debido a que el demandante fue trasladado del RAIS al ARP administrado por **COPENSIONES**, por lo que considera que existe carencia actual de objeto.

MEMORIAL CON SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO PORVENIR- OSCAR PRADA-
13001310500320240011100



Honorable
JUZGADO 003 LABORAL DE CARTAGENA
j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Demandante: OSCAR PRADA
Demandados: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTROS.
Rad.: 13001310500320240011100

JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.804 expedida en Manizales, abogado portador de la Tarjeta Profesional número 285.297 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en Bogotá D.C., con correo electrónico a efectos de notificaciones judiciales procesosporvenir@procederlegal.com, actuando en calidad de apoderado reconocido de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, sociedad con domicilio en Bogotá D.C. e identificada con N.I.T. 800.144.331-3, respetuosamente concurro ante su honorable despacho para presentar **MEMORIAL CON SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO**.

SECCIÓN 2. SOLICITUD

De manera respetuosa, se solicita al H. Despacho que se **DÉ POR TERMINADO EL PROCESO DEL ASUNTO**, en virtud de los fundamentos expuestos. Téngase en cuenta que la parte demandante ya se encuentra en **Colpensiones** cobijada con el **RPM**.

Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte. – Cartagena de Indias, veintiuno (21) de enero de 2025.-


LA SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)-.

Visto el informe secretarial, se tiene que las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, COLOFONDOS S.A. y PORVENIR S.A** presentaron escrito de contestación a la demanda dentro del término ley, además reúnen los requisitos del artículo 31 de C.P.L y S.S. por lo que se dispondrá su admisión.

En cuanto a la solicitud de terminación del proceso por carencia actual de objeto presentada por la demandada **PORVENIR S.A.** el 21 de enero de 2025, el Despacho se percata que la demandada allega Certificado de afiliación descargado de la página Web de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y consulta en el Sistema de Información de los Afiliados a los Fondos de Pensión – SIAFP de Asofondos en los cuales se indica que el señor **OSCAR FIDEL PRADA FERRER**



se encuentra afiliado al Régimen de Prima Media con Prestación Definida desde el 01 de noviembre de 2024.



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR FIDEL PRADA FERRER** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **7957171**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de enero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Hora de la consulta : 9:05:44 PM
Afiliado: CC 7957171 OSCAR FIDEL PRADA FERRER [Ver detalle](#)

Vinculaciones para: CC 7957171							
Tipo de vinculación	Fecha de solicitud	Fecha de proceso	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de reconstrucción	Fecha inicio de efectividad	Fecha fin de efectividad
Traslado regimen	1996-06-26	2014/04/16	COLFONDOS	COLPENSIONES		1996-10-01	1997-07-31
Traslado de AFP	1997-06-25	2014/04/16	PORVENIR	COLFONDOS		1997-08-01	2024-10-31
Traslado regimen	2024-09-05	2024/12/10	COLPENSIONES	PORVENIR		2024-11-01	

3 registros encontrados, visualizando todos registros.

Vinculaciones migradas de Managua para: CC 7957171						
Fecha de solicitud	Fecha de proceso	Código de traslado	Descripción	AFP	AFP beneficiaria	
1996-06-26	1996-05-15	56	TRAS. RECHAZ POR NO SOPORTE FISICO	COLFONDOS	PORVENIR	
1996-06-26	1996-10-15	01	AFILIACION	COLFONDOS		
1997-06-25	1999-11-30	46	CORRECCION FECHA AFILIACION	PORVENIR		
1997-06-25	1998-04-21	75	TRASLADO AUTOMATICO	PORVENIR	COLFONDOS	
1997-10-16	1997-10-20	03	TRASLADO DE SALIDA	COLFONDOS	PORVENIR	
1999-07-26	1999-09-06	07	TRASLADO DE ENTRADA	PORVENIR	COLFONDOS	
1999-07-26	1999-08-18	03	TRASLADO DE SALIDA	COLFONDOS	PORVENIR	

7 registros encontrados, visualizando todos registros.

Atendiendo a lo informado por la **AFP PORVENIR**, el Despacho considera oportuno poner de presente a la parte actora la solicitud de terminación junto con las constancias allegadas por el término de **cinco (5) días hábiles**, para que, si a bien considera informe a este Juzgado su posible interés en la continuación del presente asunto y/o cómo quedaría el proceso en cuanto a sus pretensiones.

Lo anterior, teniendo en cuenta que hasta la presente no se ha recibido escrito solicitando el desistimiento de la demanda de forma total o parcial.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1°. **Acéptese** la contestación de la demanda realizada por **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"** por haberse realizado dentro del término legal y en debida forma.-



2°. Téngase y reconózcase la **UNIÓN TEMPORAL EVB ABOGADOS** representada legalmente por **ANTONIO MENDOZA JIMENEZ** como apoderado principal de **COLPENSIONES** en los términos y con las facultades descritas en el poder e igualmente, téngase y reconózcase a firma **JURIDICA ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S** como apoderado sustituto en los mismos términos y con las mismas facultades del apoderado principal.

3°. **Acéptese** la contestación de la demanda presentada por **PORVENIR S.A** por haberse hecho dentro del término de ley y en legal forma. En consecuencia, téngase y reconózcase a la firma **PROCEDER S.A.S** como apoderado principal en los términos y con las facultades descritas en el poder, entidad que actúa a través del abogado **JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO** quien figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

4°. **Acéptese** la contestación de la demanda presentada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** por haberse hecho dentro del término de ley y en legal forma. - En consecuencia, téngase y reconózcase a la firma **MM ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S** representado por **MIGUEL FRANCISCO MARTINEZ URIBE** como apoderado judicial principal de **COLFONDOS S.A.** y así mismo, téngase y reconózcase al abogado **MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ**, como apoderada judicial sustituta con las facultades y para los mismos efectos mencionados en el mandato conferido.

5°. Córrese traslado de la solicitud de terminación del proceso presentada por la demandada **AFP PORVENIR S.A.** a la parte demandante, **OSCAR FIDEL PRADA FERRER** por el termino de cinco (5) días hábiles, para que, si a bien considera informe a este Juzgado su posible interés en la continuación del presente asunto y/o cómo quedaría el proceso en cuanto a sus pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY FORERO GONZÁLEZ
JUEZ